

Expediente: 1339/26

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ ZELAYA AGUSTIN IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347211096 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - Zelaya, Agustín Ignacio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1339/26



H108023146798

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ ZELAYA AGUSTIN IGNACIO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 1339/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 30 de abril de 2026.

Encontrándose los autos en despacho para dictar sentencia y advirtiendo el proveyente el concepto de las boletas de deuda que se pretenden ejecutar corresponden a una sanción (multa) y atento al carácter penal que toda multa posee, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER adjunte la actora copia digital íntegra del expediente administrativo 10169/22. Cumplido, vuelvan los autos para dictar sentencia. Notificar digitalmente. NR

Actuación firmada en fecha 30/04/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.